



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2012-MPH/CM**

**VISTO:**

En la fecha, en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de Junio del 2012, el recurso de reconsideración incoado por los Regidores: Nolberto Lamilla Aguilar, Adriel Valenzuela Pillihuaman y Edgar Lagos Pérez, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Dictamen N° 022-2012-MPH/SR/CPEAFPP de fecha 22 de mayo del 2012 la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto ha dictaminado desfavorable la incorporación al Presupuesto Institucional Modificado 2012 el Proyecto: Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado de la 7ma., cuadra del Jr. Bellido por un monto de S/. 152,051.50 nuevos soles, por haberse advertido irregularidades en la ejecución del proyecto así como en la formulación del expediente nuevo;

Que, en sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 14 de junio del 2012 el señor Gerente Municipal ha solicitado la incorporación al Presupuesto Institucional Modificado 2012 el Proyecto: Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado de la 7ma., cuadra del Jr. Bellido por un monto de S/. 152,051.50 nuevos soles; argumentando que, el Proyecto: "Rehabilitación y Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Séptima Cuadra del Jirón Bellido, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho" al haberse iniciado la ejecución de obra se advirtió el estado deficiente de la red matriz de agua potable con tuberías de asbesto y alcantarillado con más de 20 años de uso, así como las instalaciones domiciliarias; siendo imperativo el cambio de los mismos para garantizar los servicios básicos de los beneficiarios. No estando contempladas dichas partidas, cuyo fundamento técnico se aprecia en el Informe N° 055-2012/MPH/RSQ-RO. La razón de no haberse considerado la presente partida en el Perfil y Expediente Técnico fue a consecuencia de la certificación de EPSASA, aduciendo el buen estado del sistema de Agua y Desagüe. Por lo cual, no era posible realizar la modificación del PIP "Rehabilitación y Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Séptima Cuadra del Jirón Bellido, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho", durante la Fase de Inversión porque al incrementar el componente de saneamiento excedía el 40% del valor del Perfil Viable; es decir, este porcentaje está orientado solo para cambios no sustanciales del Proyecto. En consecuencia, no era viable incorporar la partida que corresponde al sistema de saneamiento (Red de matriz de Agua Potable, Alcantarilla e instalaciones domiciliarias), sino formular un nuevo PIP independiente para saneamiento con presupuesto a ser incorporado al PIM-2012. Es así que se formuló el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado en la séptima cuadra del jirón bellido, distrito de Ayacucho, provincia de huamanga – Ayacucho" por el monto de S/. 152,051.50 nuevos soles;

Que, habiéndose puesto en consideración en el Pleno del Concejo Municipal los Informes técnicos sobre el tema materia de solicitud del señor Gerente Municipal; se sometió a votación la misma que no alcanzó la votación conforme al Reglamento Interno de Concejo para su aprobación;

Que, los señores Regidores: Nolberto Lamilla Aguilar, Adriel Valenzuela Pillihuaman y Edgar



Lagos Pérez incoaron recurso de reconsideración con la finalidad de que el Concejo Municipal vuelva a debatir la petición sobre incorporación al Presupuesto Institucional Modificado 2012 el Proyecto: Mejoramiento del servicio de agua potable y alcantarillado de la 7ma., cuadra del Jr. Bellido distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga – Ayacucho, por un monto de S/. 152,051.50 nuevos soles. Asimismo obra en el expediente el Informe N° 054-2012-MPh/RSO-RO de fecha 24 de mayo del 2012, el Informe Técnico N° 055-2012-MPH/RSO-Ro de fecha 28 de mayo del 2012, la Opinión Legal N° 160-2012-MPH/13 de fecha 25 de junio del 2012 y el Informe N° 153-2012-MPH/A-12 de fecha 26 de junio del 2012.

Que, habiendo cumplido los requisitos de admisibilidad el recurso de reconsideración incoado por los señores Regidores: Nolberto Lamilla Aguilar, Adriel Valenzuela Pillihuaman y Edgar Lagos Pérez, se admitió a debate;

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto mayoritario de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Declarar **PROCEDENTE** el Recurso de Reconsideración interpuesto por los Regidores Nolberto Lamilla Aguilar, Edgar Lagos Pérez y Adriel Valenzuela Pillihuaman. En consecuencia, **APROBAR** la incorporación del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la 7ma., cuadra del Jr. Bellido distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga – Ayacucho por un monto de S/. 152,051.50 nuevos soles en el Presupuesto Institucional Modificado 2012.

**ARTICULO SEGUNDO.- SOLICITAR** al Organo de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga inicie las investigaciones que corresponda por presuntas irregularidades en el proceso de ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Séptima Cuadra del Jirón Bellido, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho". Así como del nuevo Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la 7ma., cuadra del Jr. Bellido distrito de Ayacucho provincia de Huamanga – Ayacucho.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y la Dirección de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUAMANGA  
  
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS  
ALCALDE